

CORTESÍA: INE



12 mil personas podrán participar en este ejercicio electoral de próximo mes de junio

PARA PERSONAS CON LIMITACIÓN FÍSICA O DISCAPACIDAD

El Voto Anticipado será incluyente

REDACCIÓN #ucs@ineem.org.mx

El objetivo es integrar en esta modalidad a quienes se inscribieron de manera previa en la lista nominal

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó modificar los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado con Voto Anticipado para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024, con el fin de incluir en este mecanismo a las personas que realizaron su trámite de actualización al Padrón Electoral desde su domicilio durante el cierre de la Campaña Anual Intensa de Credencialización.

Asimismo, se decidió actualizar el cronograma del Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

La Consejera y presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores, Carla Humphrey Jordan, explicó que el cambio consiste en alinear el corte del Padrón Electoral para esta modalidad de voto con el cierre de la Campaña Anual Intensa de Credencialización, para que las personas que fueron empadronadas en sus domicilios, del 1 al 22 de enero de este



CARLA HUMPHREY
CONSEJERA

“El Voto Anticipado brinda facilidades a personas con alguna limitación física para que puedan participar en las elecciones”

año y tengan su Credencial para Votar, a más tardar, el 16 de febrero puedan sufragar anticipadamente.

El acuerdo, continuó, contribuirá a que adicionalmente 782 ciudadanas y ciudadanos con alguna limitación física o dis-

capacidad, sean incluidos en la Lista Nominal del Voto Anticipado para que puedan sufragar en estas elecciones, “salvaguardando sus derechos político-electorales”.

“El objetivo de esta medida es incluir potenciales personas aspirantes a sufragar bajo la modalidad del Voto Anticipado en territorio nacional y materializar la entrega de las cartas de invitación, integración del listado (Nominal), también prevé la actualización de los plazos de manifestación de la decisión de votar anticipadamente”, indicó.

Por su parte, la Consejera Dania Ravel Cuevas subrayó que el acuerdo amplía el derecho al voto de todas las personas, “buscando cómo garantizar cada vez más y mejor el derecho al voto de todos los ciudadanos y ciudadanas mexicanas, que tienen el derecho a votar y quieren votar en las próximas elecciones”.

Con estos cambios, se podrá considerar hasta 12 mil 094 registros de ciudadanas y ciudadanos que realizaron un trámite de actualización al Padrón Electoral en sus domicilios, para conformar el Listado Nominal del Electorado con Voto Anticipado.

Este tipo de votación, que se aplicará por primera vez en elecciones presidenciales, brinda facilidades a las personas con alguna limitación física o discapacidad que les impide acudir a su casilla el próximo 2 de junio a votar.